



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.443

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 10 de Diciembre de 2014

Año CVI	EDICIÓN DE 40 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5196063
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 210 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 70.-	
Remate Administrativo	\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 80.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 80.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapón, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 70.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 80.-	
Asambleas Comerciales	\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 220.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 40.-	
Avisos Generales	\$ 70.-	
Excedente por palabra	\$ 0,30	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que las separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7855 - Promulgada por Decreto M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3634 del 02/12/14 - Autoriza al Instituto Provincial de Vivienda a transferir en carácter de donación a la Institución Universitario Rugby Club, inmueble Dpto. Capital con destino: Funcionamiento de la Sede Social	8353
--	------

DECRETO

N° 3633 del 02/12/14 - M.D.H. - Decreto N° 3507/14: Aclaratoria Remuneración	8355
--	------

RESOLUCION

N° 100045393 - Dirección General de Rentas N° 27/2014	8355
---	------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 100045389 - Instituto Provincial de Vivienda - N° 826/2014	8356
N° 100045388 - Instituto Provincial de Vivienda - N° 840/2014	8357

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 100045387 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 71/14	8357
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100045391 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - N° 63/2014	8358
N° 100045390 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - N° 64/2014	8358
N° 100045386 - Fondo Especial del Tabaco N° 01/14	8359
N° 100045382 - S.P.C. Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología - N° 282/14	8359
N° 100045383 - S.P.C. Policía de la Provincia - N° 281/14	8360
N° 100045374 - Ministerio de Salud Pública - N° 29/14	8360
N° 100045373 - Ministerio de Salud Pública - N° 30/14	8360

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100045378 - Ministerio de Salud Pública - N° 137/14 - Adjudicación	8360
N° 100045377 - Ministerio de Salud Pública - N° 541/14 - Adjudicación	8361
N° 100045376 - Ministerio de Salud Pública - N° 554/14 - Adjudicación	8361
N° 100045375 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 33-168880/2014-3- Municipalidad de Los Toldos	8361

COMPRAS DIRECTAS

N° 100045369 - H.P.G.D. San Bernardo N° 36/14 - 2° Llamado - Adquisición	8362
N° 100045368 - H.P.G.D. San Bernardo N° 36/14 - Adquisición	8362
N° 100045367 - H.P.G.D. San Bernardo N° 33/14 - Adquisición	8362

Pág.

N° 100045366 - H.P.G.D. San Bernardo N° 32/14 - Adquisición	8362
N° 100045365 - H.P.G.D. San Bernardo N° 29/14 - Adquisición	8363

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

N° 100045372 - Giovi Expte. N° 21.966 - Dpto. Los Andes - Salar de Pocito	8363
N° 100045068 - Quevar Vigésimo Primera - Expte. N° 20.997	
- Dpto. Los Andes - Lugar: El Quevar	8363
N° 400005701 - Payo Salvación - Expte. N° 22.230 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Cauchari	8364
N° 100045267 - Nico 01 - Expte. N° 20.550 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar Gallego	8364
N° 100045255 - Centauro XVII - Expte. N° 22.084	
- Dpto. Los Andes - Lugar: Quebrada del Antuco	8364

SUCESORIOS

N° 400005723 - López Pérez, Carmen - Expte. N° 483.283/14	8365
N° 400005722 - Pierini, Solidea Asunta - Expte. N° 490.865/14	8365
N° 100045385 - Ortiz Jorge Héctor - Expte. N° 1-453471/2013	8365
N° 100045384 - Yampa, Simón Cruz - Expte. N° 436.338/13	8365
N° 100045370 - Flores, Paulina - Expte. N° 485.707/14	8366
N° 400005720 - Peralta, Elba Rosa - Expte. N° 471.189/14	8366
N° 400005715 - Gerez, Sergio Miguel Ángel - Expte. N° 382795/12	8366
N° 100045363 - Muñoz Miguel Ángel - Expte. N° 17366/14 - San José de Metán	8366
N° 100045358 - Sánchez Ana Ramona y Sánchez Miguel Ángel	
- Expte. N° 17162/2014 - San José de Metán	8366
N° 100045350 - Puntano Gustavo David - Expte. N° 1-456.179/13	8366
N° 100045348 - Ibarra, Lidia Elisa - Expte. N° 2-464.415/14	8367
N° 400005711 - Campos, María Cristina - Expte. N° 489.471/14	8367
N° 400005710 - Ochoa Carlos - Expte. N° 482.347/14	8367
N° 400005709 - Buteler, Fernando Alejo - Expte. N° 463.676/14	8367
N° 400005708 - Irma Albornoz - Expte. N° 457.376/13	8367
N° 100045334 - Toscano Carmen Rosa - Expte. N° 473.852/14	8368
N° 100045313 - Barrientos Arancibia Ángel - Expte. N° 465985/14	8368

REMATES JUDICIALES

N° 100045392 - Por Jorge G. Salazar Eichler - Juicio Expte. N° 54.112/02	8368
N° 400005718 - Por Alfredo J. Gudiño - Juicio Expte. N° 400103/12	8368
N° 100045349 - Por Rubén Eduardo Cajal - Juicio Expte. N° 359.674/11	8369

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100045241 - "La Casona Regionales S.R.L. por Concurso Preventivo (Pequeño) - Hoy Quiebra" Expte. N° EXP-108228/4	8370
--	------

EDICTO JUDICIAL

Pág.

N° 400005719 - Argañaraz, Ramón Eduardo - Mary Socorro Aban
c/Maza de Reyes Timotea y otros - Expte. N° 345.830/11 8370

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100045394 - Olagro S.R.L. 8371

AVISOS COMERCIALES

N° 100045381 - Transporte Virgen de la Peña S.R.L. - Designación de Gerente 8372

N° 100045379 - Aquarius S.R.L. - Modificación Administración y Representación 8372

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 100045371 - Club Juventud Unida de Rosario de Lerma
- Extraordinaria, para el día 08/01/15 8372

AVISO GENERAL

N° 100045380 - Concejo Deliberante del Municipio de San José
de los Cerrillos - Resolución N° 050/2014 8373

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100045395 - Del día 09/12/14 8374

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400005724 - Del día 09/12/14 8374

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

LEY N° 7855

Ref. Expte. N° 91-32.863/13

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Instituto Provincial de Vivienda a transferir a la Institución Universitario Rugby Club, Personería Jurídica N° 729, el inmueble identificado con la Matrícula N° 151.597, Sección J, Fracción 44, del departamento Capital, con una superficie de 9 has. 8.307,47 m2, para ser destinado exclusivamente al funcionamiento de la sede social e instalaciones del Club.

Art. 2°.- La transferencia que se autoriza por la presente Ley, será efectuada en carácter de donación, con cargo a ser destinado exclusivamente al funcionamiento de la sede social e instalaciones del Universitario Rugby Club para la práctica deportiva que corresponde al objeto social de dicha Institución.

Art. 3°.- La Escribanía de Gobierno realizará la escritura de donación, sin costo para el Club donatario, dejándose establecida la prohibición de enajenar el inmueble donado.

Art. 4°.- En caso de disolución de la Institución o incumplimiento de los cargos dispuestos en la presente Ley, la transferencia quedará sin efecto, restituyéndose el inmueble a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 5°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

Andrés Zottos

Presidente

Cámara de Senadores - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores - Salta

Dr. Manuel Santiago Godoy

Presidente

Cámara de Diputados - Salta

Roberto Fernando Barrios

Prosecretario Legislativo

Cámara de Diputados

Salta, 2 de Diciembre de 2014.

DECRETO N° 3634

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expediente N° 91-32.863/13 Preexistente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 7855, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

DECRETO

Salta, 2 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3633

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la designación efectuada por Decreto N° 3507/14 de fecha 19 de noviembre de 2014 en dependencias del Ministerio de Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que procede establecer la equivalencia remunerativa correspondiente a la designación citada precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación dispuesta por Decreto N° 3507/14 en dependencias del Ministerio de Derechos Humanos, tiene idéntica remuneración que la prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 3605/13, a partir del 19 de noviembre de 2014.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Derechos Humanos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

RESOLUCION

O.P. N° 100045393

R. s/c N° 100005344

Dirección General de Rentas

Salta, 09 de Diciembre de 2.014

RESOLUCIÓN GENERAL N° 27/2.014

VISTO:

Que corresponde establecer las fechas de vencimiento de las obligaciones fiscales ejercicio 2.015 respecto de los Impuestos a las Actividades Económicas, Inmobiliario Rural, Cooperadoras Asistenciales, Canon de Riego y de Sellos; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de los artículos 176° del Código Fiscal y 11° de la Ley N° 6.611, el pago deberá ser efectuado por el sistema de anticipos para el Impuesto a las Actividades Económicas y en cuatro (4) cuotas para el Impuesto Inmobiliario Rural y Canon de Riego en los plazos y condiciones que fije esta Dirección;

Que asimismo, para los contribuyentes y/o responsables resulta coherente establecer fechas de vencimiento conforme a la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), tanto por las obligaciones de pago como contribuyentes directos como las que deba depositar en su carácter de Agente de Percepción y/o Retención del Impuesto a las Actividades Económicas y en el Impuesto de Cooperadoras Asistenciales;

Que para los contribuyentes y/o responsables que tributan el Impuesto a las Actividades Económicas bajo el régimen del Convenio Multilateral, por realizar sus actividades en varias jurisdicciones, la Dirección General de Rentas se atiene a las fechas de vencimiento establecidas por la Comisión Arbitral, aun encontrándose comprendidos aquellos en el Sistema Sares 2.000, y se determinarán en base al dígito verificador del N° C.U.I.T. correspondiente;

Que para los Agentes de Recaudación que tributan el Impuesto a las Actividades Económicas bajo el régimen del Convenio Multilateral, las fechas que se consignan serán para estos contribuyentes y/o responsables, las del vencimiento para el pago;

Que para la presentación de las declaraciones juradas y pago por parte de los Agentes de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluidos en el SIRCAR, se establecen las fechas que se consignan en la presente resolución;

Que para los Agentes de Retención del Impuesto de Sellos, las fechas que se consignan serán para estos contribuyentes y/o responsables, las del vencimiento para el pago y presentación de declaración jurada;

Que los Agentes de Información, obligados a actuar como tales, en virtud de lo establecido por la Resolución General N° 14/2005, tendrán como vencimiento el día veinte (20) o hábil siguiente, del mes siguiente al mes calendario que corresponda informar;

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 76° del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar el siguiente calendario impositivo del Ejercicio Fiscal 2.015 respecto de los Impuestos a las Actividades Económicas, Inmobiliario Rural, Cooperadoras Asistenciales, Canon de Riego y de Sellos.

Artículo 2° - Los anticipos del Impuesto a las Actividades Económicas deberán ser abonados en las fechas que se indican a continuación:

Anexo I: Contribuyentes y/o Responsables (Comunes y Sares 2.000) excepto los que tributan bajo el Régimen De Convenio Multilateral - DD.JJ. Determinativas, Anexos y Pagos.

Asimismo las fechas que se consignan en el Anexo I serán para estos contribuyentes y/o responsables las de vencimiento para el pago que por este tributo les corresponda en su calidad de Agente de Retención y/o Percepción.

Anexo II: Contribuyentes y/o Responsables Comprendidos en el Régimen del

Convenio Multilateral (Comunes y Sares 2.000) - DD.JJ. Determinativas, Anexos y Pagos.

Asimismo las fechas que se consignan en el Anexo II serán para estos contribuyentes y/o responsables las de vencimiento para el pago que por este tributo les corresponda en su calidad de Agente de Retención y/o Percepción.

Anexo III: Agentes de Recaudación Bancaria Impuesto a las Actividades Económicas

Los vencimientos para el ingreso de las recaudaciones bancarias de la R.G. N° 06/2010 y del sistema SIRCREB son las que se consignan en el presente anexo.

Artículo 3°.- Los vencimientos para la presentación de las DD.JJ. Informativas de Agente de Retención y/o Percepción del Impuesto a las Actividades Económicas y de Agente de Retención del Impuesto de Cooperadoras Asistenciales, serán los consignados en el Anexo IV.

Artículo 4°.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 6.611, para el Impuesto Inmobiliario Rural el pago se fija en cuatro (4) cuotas para el ejercicio fiscal 2.015 y deberán ser ingresadas hasta las fechas que se indican a continuación. En las mismas fechas corresponde abonar el Canon de Riego.

Cuota N°**Vencimiento**

1	20/03/2015
2	19/06/2015
3	21/09/2015
4	20/11/2015

Artículo 5°.- Los vencimientos para el Impuesto de Cooperadoras Asistenciales para el Año 2.015, serán los consignados en el Anexo V.

Artículo 6°.- Los vencimientos para los contribuyentes y/o responsables que deban actuar como Agentes de Retención del Impuesto de Sellos, son los que se consignan en el Anexo VI.

Artículo 7°.- Los vencimientos para los responsables que deban actuar como Agentes de Retención y Percepción del Impuesto a los Ingresos Brutos incluidos en el SIRCAR, son los que se consignan en el Anexo VII.

Artículo 8°.- Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 9°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

C.P.N. Diego L. Dorigato Manero
 Director General
 Dirección General de Rentas
 Salta

VERANEXO

Sin Cargo

e) 10/12/2014

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

O.P. N° 100045389

F. v/c N° 0002-04626

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Resolución N° 826 del 28/11/2014

Expediente N° 011-0068-189388/2014-0

Adjudica a la Empresa INVLA Construcciones S.R.L. la Contratación Directa N° 08/2014 Obra "Prosecución 20 Viviendas e Infraestructura en Campo Quijano - Departamento Rosario de Lerma"

Artículo 1° - Aprobar lo actuado por las distintas Áreas de este Instituto Provincial intervinientes en el Expediente N° 011-0068-189388/2014, Legajo Oficial de la Contratación Directa N° 008/2014, convocada para la Obra "Prosecución 20 Viviendas e Infraestructura en Campo Quijano - Departamento Rosario de Lerma".

Artículo 2° - Declarar como conveniente en la Contratación Directa N° 08/2014, convocada por este Instituto Provincial para la Obra: "Prosecución 20 Viviendas e Infraestructura en Campo Quijano - Departamento Rosario de Lerma" (Expediente N° 011-0068-189388/2014), presentada por la empresa INVLAC S.R.L. por la suma de \$ 2.299.620,88 (Pesos Dos millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos veinte con ochenta y ocho centavos) con I.VA incluido, valores al mes de Agosto de 2014, con un plazo de ejecución de tres (3) meses, por la modalidad de ajuste alzado, en las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Artículo 3° - Adjudicar a la empresa INVLAC S.R.L., la contratación y ejecución de la Obra: "Prosecución 20 Viviendas e Infraestructura en Campo Quijano - Departamento Rosario de Lerma", por la suma de \$ 2.299.620,88 (Pesos Dos millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos veinte con ochenta y ocho centavos) con I.V.A. incluido, valores al mes de Agosto de 2014, con un plazo de ejecución de tres (3) meses, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo con su oferta presentada en la Contratación Directa N° 08/2014 (Expediente N° 011-0068-189388/2014 y en las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Artículo 4° - Ordenar a la Asesoría Jurídica de este IPV la confección del pertinente Contrato de Obra Pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo precedente, debiendo exigirse a INVLAC S.R.L. la presentación del Formulario F500 expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia y demás documentación que se detalla en la última parte (fs. 164) del transcripto dictamen jurídico (Undécimo Considerando).

Artículo 5° - Imputar el gasto que demande la presente según lo informado por Certificaciones a fs. 74 de autos, tal como se indica en el Sexto Considerando de este Instrumento.

Artículo 6° - Remitir copia certificada a la Unidad Central de Contrataciones y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 7° - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Área de Control de Obras.

Artículo 8° - Regístrese; comuníquese; notifíquese y archívese.

Matías Posadas. Interventor. Instituto Provincial de Vivienda - Ing. Federico Gauffin. Jefe de Área Control de Obras. Instituto Provincial de Vivienda.

Matías Posadas

Interventor

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 152,90

e) 10/12/2014

O.P. N° 100045388

F. v/c N° 0002-34526

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Resolución N° 840 del 28/11/2014

Expediente N° 011-0068-189388/2014-0

Rectifica la Resolución IPV N° 826 del 28/11/14 - Contratación Directa N° 08/2014 Obra "Prosecución 20 Viviendas e Infraestructura en Campo Quijano - Departamento Rosario de Lerma"

Artículo 1° - Rectificar en el último Considerando y en los Artículos 2°, 3° y 4° de la Resolución IPV N° 826 del 28/11/14, la denominación de la empresa allí consignada como INVLAC S.R.L., dejando debidamente establecido que el nombre correcto de la misma es INVLAC Construcciones S.R.L.

Artículo 2° - Remitir copia certificada a la Unidad Central de Contrataciones y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Área de Control de Obras.

Artículo 4° - Regístrese; comuníquese; notifíquese; archívese.

Matías Posadas. Interventor. Instituto Provincial de Vivienda - Ing. Federico Gauffin. Jefe de Área Control de Obras. Instituto Provincial de Vivienda.

Matías Posadas

Interventor

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 80,00

e) 10/12/2014

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 100045387

F. N° 0001-63872

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Vialidad Nacional
Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 71/14

Obra: "Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Señalamiento Vertical y Elementos de Seguridad en la Red Nacional Concesionada y no Concesionada, en Rutas Nacionales varias de las Provincias de: Tucumán, Salta, Jujuy, La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero."

Tipo de Obra: Señalamiento Horizontal de Eje, Bordes, Carriles y Zona de Sobre pasos Prohibido, Extrusión, Línea vibrante, Bandas Óptico Sonoras - Imprimación. Pulverización y Colocación de Elementos de Seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 186.100.000,00 al mes de Junio de 2014.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de Enero de 2015 a partir de las 11:00 hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 69/14 y 70/14.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 23 de Diciembre de 2014.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 37.220,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 1.200,00 e) 10/12/2014 al 06/01/2015

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100045391 F. v/c N° 0002-04627

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Licitación Pública N° 63/2014

Objeto: Adquisición de Bidas para Acueducto.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 6.864/14

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 30/12/2014 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 30/12/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos) IVA incluido.

Monto Estimado: \$ 93.196,00 (Pesos noventa y tres mil ciento noventa y seis con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto:

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00 e) 10/12/2014

O.P. N° 100045390 F. v/c N° 0002-04627

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Licitación Pública N° 64/2014

Objeto: Adquisición de Motocompresor

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 6.912/14

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 30/12/2014 Hasta Horas: 12:00

Apertura de Ofertas: 30/12/2014 Horas: 12:30

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos) IVA incluido.

Monto Estimado: \$ 215.556,00 (Pesos doscientos quince mil quinientos cincuenta y seis con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00 e) 10/12/2014

O.P. N° 100045386 F. N° 0001-60869

Gobierno de la Provincia de Salta

Administración Fondo Especial del Tabaco

La Administración del Fondo Especial del Tabaco, invita a los interesados en presentar ofertas en sobre cerrado para la compra de los bienes que se detallan a continuación.

Licitación Pública N° 01/14

Compra de 3 Palas con Retroexcavadoras, 3 Tractores, 2 Rastras, 2 Arados Cíncel, 1 Acoplado de Dos Ejes, 2 Camionetas, 2 Motos.

Precio del Pliego: \$ 4.000,00 (Cuatro mil).

Presupuesto oficial: \$ 6.778.430 (Seis millones seiscientos setenta y ocho mil cuatrocientos treinta con 0/100 Pesos)

Consulta y venta de Pliego: 09:00 hs. a 13:30 hs. De lunes a viernes hasta el 15 de Diciembre de 2014 en Administración del Fondo Especial del Tabaco, ubicada en Pueyrredón N° 378.

Lugar y fecha de apertura: Administración del Fondo Especial del Tabaco, ubicada en calle Pueyrredón N° 378 el día 12 de Enero de 2015.

Dr. Ricardo J. Nallar
Administrador

Fondo Especial del Tabaco - Salta

Imp. \$ 160,00 e) 10 y 11/12/2014

O.P. N° 100045382 F. v/c N° 0002-04624

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 282/14

Objeto: Adquisición de Artículos de Limpieza.

Organismo Originante: **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.**

Expediente: 0120159-150.432/2014-0.

Destino: Diversos Establecimientos Educativos.

Fecha de Apertura: 30/12/2014 - Horas: 10:30.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 10/12/2014

O.P. N° 100045383 F. v/c N° 0002-04625

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 281/14**

Objeto: Adquisición de 70 Motocicletas.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.****Expediente: 0140341-195.432/2014-0.**

Destino: Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 30/12/2014 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000096-3 del organismo originante.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez

Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 80,00 e) 10/12/2014

O.P. N° 100045374 F. v/c N° 0002-04622

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Programa Abastecimiento****Licitación Pública N° 29/14****Expte. N° 321-196.946-196.986/14-0**

Adquisición: Heladeras

Destino: Programa de Inmunizaciones

Apertura: 29.12.14 Hs. 11.00

Monto Oficial: \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil)

Lugar de Apertura: En Dccion. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio del Pliego \$ 100 (Pesos cien) en Tesorería del M.S.P.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán

Jefe Programa Abastecimiento

Dir. Abast. y Mantenimiento

M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 10/12/2014

O.P. N° 100045373 F. v/c N° 0002-04622

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Programa Abastecimiento****Licitación Pública N° 30/14****Expte. N° 321-148.530/14-0**

Adquisición: Anteojos para Niños

Destino: Programa Salud Escolar

Apertura: 29.12.14 Hs. 11.30

Monto Oficial: \$ 123.753,00 (Pesos Ciento Veintitrés Mil Setecientos Cincuenta y Tres)

Lugar de Apertura: En Dccion. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio del Pliego \$ 120,00 (Pesos ciento veinte) en Tesorería del M.S.P.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán

Jefe Programa Abastecimiento

Dir. Abast. y Mantenimiento

M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 10/12/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100045378 F. v/c N° 0002-04623

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública**

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento**Programa Abastecimiento****Expediente N° 321-220.273/14-0**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 137/14, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la reparación de equipos de Rayos X perteneciente al Hospital Las Lajitas a la firma: Ciencia Biomedica S.R.L. por la suma de \$ 135.000,00 (Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil)

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán

Jefe Programa Abastecimiento

Dir. Abast. y Mantenimiento

M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00

e) 10/12/2014

O.P. N° 100045377

F. v/c N° 0002-04623

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 321-253.044/14-0**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 541/14, tramitada por el Programa de Abastecimiento adquisición de Agujas perteneciente al Programa de Farmacia a la firma: Kaixo S.A. por la suma de \$ 49.977,20 (Pesos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Siete con Veinte Centavos)

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales

CPN Norma Azucena Durán

Jefe Programa Abastecimiento

Dir. Abast. y Mantenimiento

M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00

e) 10/12/2014

O.P. N° 100045376

F. v/c N° 0002-04623

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 321-252.810/14-0**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 554/14, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la contratación de impresiones de formularios perteneciente a la Dirección de A.P.S., que se adjudica a la firma: Imprenta Maestro por la suma de \$ 49.700,00 (Pesos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos)

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Nacionales

CPN Norma Azucena Durán

Jefe Programa Abastecimiento

Dir. Abast. y Mantenimiento

M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00

e) 10/12/2014

O.P. N° 100045375

F. N° 0001-6C862

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación con
Municipalidad de Los Toldos****Expediente N° 33-168.880/2014-3**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Los Toldos, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 67.200,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Los Toldos. Cotiza por la suma total de \$ 67.200,00. Para mano de obra especializada para construcción puente en Ruta Provincial N° 19 sobre Arroyo Huaico Grande.

Por Resolución N° 2073/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 20 de octubre/2014 por el término de dos (2) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad Salta

Imp. \$ 80,00

e) 10/12/2014

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100045369

F. N° 0001-60857

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 36 Art. 13 Inc h)
(2do Llamado) (Presupuestario):**

Adquisición: "Medicamentos"

Publíquese la Compra Directa N° 36 Art 13 Inc. h)
2do llamado (Presupuestario), cuya apertura se realizó
el día 21/02/2014 a hs. 10:00 con destino a la Farmacia
Central del hospital según el siguiente detalle

Droguería Lar-Pos y/o Lara Humberto

Renglón: 002 y 003.

Importe Total: \$ 35.104,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 10/12/2014

O.P. N° 100045368

F. N° 0001-60857

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 36 Art. 13 Inc h)
(Presupuestario):**

Adquisición: "Medicamentos"

Publíquese la Compra Directa N° 36 Art 13 Inc. h)
(Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 14/02/
2014 a hs. 12:30 con destino a la Farmacia Central del
hospital según el siguiente detalle:

Droguería Express y/o Kaixo S.A.

Renglón: 001 y 005.

Importe Total: \$ 54.000,00.-

Droguería Salta Salud S.R.L.

Renglón: 004 y 006.

Importe Total: \$ 18.439,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 10/12/2014

O.P. N° 100045367

F. N° 0001-60856

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 33 - Art 13 - Inc h)
(arancelamiento):**Adquisición: "Placas radiográficas y liquido fijador
automático"

Publíquese la Compra Directa N° 33 -Art.-13- Inc.
h) (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 05/
02/2014 a hs. 13:00 con destino al Servicio de Diagnós-
tico por Imagen según el siguiente detalle:

DIMARA S.A.

Renglón: 001; 002, 003, 004, 005 y 006.

Importe Total: \$ 228.859,23.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 10/12/2014

O.P. N° 100045366

F. N° 0001-60856

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 32 - Art 13 - Inc h)
(Presupuestario):**

Adquisición: "Ioversol"

Publíquese la Compra Directa N° 32 Art 13 Inc. "h"
(Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 12/02/
2014 a hs. 12:00 con destino al Servicio de Hemodinamia
del Hospital según el siguiente detalle:

Droguería Express y/o Kaixo S.A.

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 25.900,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 10/12/2014

O.P. N° 100045365 F. N° 0001-60856

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 29 - Art 13 - Inc h)
(Presupuestario):**

Adquisición: "Guantes Descartables"

Publíquese la Compra Directa N° 29 - Art.-13 - Inc. h) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 03/02/2014 a hs. 13:00 con destino al Servicio de Farmacia Central según el siguiente detalle:

Droguería Ibero Argentina

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 12.900,00.-

Mendoza Biomedicos S.A.

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 29.800,00.-

Propato Hnos S.A.I.C.

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 151.200,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia

Gerente Administrativo

H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 10.12/2014

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100045372 F. N° 0001-60860

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Luis Alberto D'Ottavio en representación de Minerales de Altura SRL en Expediente N° 21.966 ha solicitado la petición de mensura de Mina Giovi de Sal Común, en el Departamento Los Andes, Salar de Pocitos y las Coordenadas de los esquineros correspondientes son las siguientes:

X: 7.306173,13 e Y: 3.391401,57

X: 7.306586,34 e Y: 3.391683,09

X: 7.305460,22 e Y: 3.393335,93

X: 7.305047,01 e Y: 3.393054,40

Superficie 100 has.

Coordenadas Labor Legal, X: 7.305465,53 e Y: 3.393240,87.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal y las propiedades mineras colindantes son las siguientes:

* Mina Amarga 01, expediente N° 21962, vacante.

* Mina Sui, expediente N° 21049, Latin American Minerals Argentina SA, Representante Dr. Sergio Alvarado, Santiago del Estero N° 179.

* Mina Arenas Blancas 1, expediente N° 22110, Arenas Adriel Alexis, manzana 352 B, casa N° 15, B° Siglo XXI.

Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 10, 16 y 24/12/2014

O.P. N° 100045068

F. N° 0001-60545

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Silex Argentina S.A. ha solicitado la petición de mensura de mina: "Quevar Vigésimo Primera" de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar El Quevar, que tramita por expediente N° 20.997 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 34

Superficie: 3.499 has. 99m2.

Y: 3405932.22

X: 7313278.16

Y: 3410342.91

X: 7313278.16

Y: 3410342.91

X: 7307865.00

Y: 3411730.30

X: 7307865.00

Y: 3411730.30

X: 7306865.00

Y: 3411839.39

X: 7306865.00

Y: 3411839.39

X: 7305963.36

Y: 3405932.22

X: 7305963.36

L.L: Y: 3409505.30 X: 7312431.93

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: "Quevar 10 - Expte. N° 20.219"; "Arjona II - Expte. N° 18.080"; "Quirincolo I - Expte. N° 18.036"; "Quevar Tercera - Expte. N° 19.557"; "Quevar Vigésimo Tercera - Expte. N° 21.043"; "Quiron II - Expte. N° 21.370"; "Quevar Sexta - Expte. N° 19.992"; y "Quevar Vigésimo Sexta - Expte. N° 22.087". Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 26/11, 02 y 10/12/2014

O.P. N° 400005701

F. N° 0004-03994

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Servicios Mineros Atacama S.R.L., en Expte. N° 22.230, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Salar de Cauchari, la mina se denominará Payo Salvación, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

Y	X
7349416.70	3409953.76
7349393.29	3410083.98
7349217.63	3410347.20
7348757.55	3410259.80
7348379.23	3410199.14
7348113.79	3410224.10
7347898.76	3410251.03
7347802.37	3410260.05
7347167.94	3410419.34
7346989.61	3410495.18
7346755.06	3410664.84
7346551.88	3410841.22
7346461.69	3410930.64
7344923.68	3411986.30
7344030.62	3412532.06
7343091.89	3413090.95
7343091.89	3410937.74
7343067.31	3410937.74
7343067.30	3410915.00
7341649.28	3410915.00

7341649.28 3409431.87
7344058.68 3409431.87
7344058.68 3409953.77

P.M.D.: Y = 3410738.86 - X = 7345793.81. Superficie concedida: 1089 Has. 9759m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 04, 10 y 18/12/2014

O.P. N° 100045267

F. N° 0001-60756

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (T.O. dec. 456/97) que Salvador Sanguedolce ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina Nico 01, de borato, litio y potasio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar Gallego, que se tramita mediante Expte. N° 20.550 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 195 Has. 1719 m2.

Perímetro:

X	Y
7217757.11	3390976.76
7217757.11	3392177.88
7216132.20	3392177.88
7216132.20	3390976.76

L. L. X: 7216396.21 Y: 3391284.05

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 04, 10 y 18/12/2014

O.P. N° 100045255

F. N° 0001-60743

Mina Centauro XVII - Expte. N° 22.084

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Centaurus Energía S. A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Centauro XVII", de vapores endógenos, ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar:

Quebrada de Antuco, que tramita por Expte. N° 22.084 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
1: 3437534.47	7319183.74
2: 3438270.68	7319183.74
3: 3438270.68	7315571.77
4: 3436875.99	7315571.77
5: 3436875.99	7316370.76
6: 3437534.47	7316370.76

LL: Y: 3437796.95 X: 7318201.01

Cerrando la superficie registrada en 318 has. 5287 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: "Centaurus X - Expte. N° 21.686", "Centaurus XVI - Expte. N° 22.083", "Aguas Calientes I - Expte. N° 21.710", "Antuco - Expte. N° 18.026" y "Centaurus XI - Expte. N° 21.687". Sirva la presente de atenta nota de citación. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 04, 10 y 18/12/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 400005723 F. N° 0004-04012

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar (interino), Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "López Pérez Carmen - Sucesorio" Expte. N° 483.283/14 Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 09 de Diciembre de 2.014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 10 al 12/12/2014

O.P. N° 400005722 F. N° 0004-04011

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados "Pierini, Solidea

Asunta por Sucesorio", Expte. N° 490.865/14, cita por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, con al menos un día en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 02 de Diciembre de 2.014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 10 al 12/12/2014

O.P. N° 100045385 R. s/c N° 100005343

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos: "Ortiz Jorge Héctor - Sucesorio", Expte. N° 1-453.471/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. -(art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 27 de Noviembre de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 12/12/2014

O.P. N° 100045384 F. N° 0001-60868

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, en los autos caratulados "Yampa, Simón Cruz s/Sucesorio" Expediente N° 436.338/13, de trámite por ante ese Juzgado, Secretaria autorizante; Cita por edictos, que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 10 al 12/12/2014

O.P. N° 100045370

F. N° 0001-60858

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2a Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez en los autos caratulados: "Flores, Paulina por Sucesorio" Expte. N° 485.707/14 cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan para hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art 723 del Código Procesal C. y C.) Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Salta, 24 de Octubre de 2.014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 10 al 12/12/2014

O.P. N° 400005720

F. N° 0004-04010

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1º Instancia de 3º Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "Peralta, Elba Rosa s/Sucesorio" Exp. N° 471.189/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante Tres días en el Boletín Oficial. Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 09 al 11/12/2014

O.P. N° 400005715

F. N° 0004-04005

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados "Sucesorio de Gerez, Sergio Miguel Ángel", Expte. N° 382.795/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723

CPCC). Salta, 25 de Julio de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 09 al 11/12/2014

O.P. N° 100045363

R. s/c N° 100005342

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: "Sucesorio de Muñoz, Miguel Ángel", Expte. N° 17.366/14 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes en esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 18 de Noviembre de 2.014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 11/12/2014

O.P. N° 100045358

R. s/c N° 100005341

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María José Deganutti en los autos caratulados: Sucesorio de Sánchez Ana Ramona y Sánchez Miguel Angel N° 17.162/14 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 4 de Noviembre de 2014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 11/12/2014

O.P. N° 100045350

R. s/c N° 100005340

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos: "Puntano Gustavo David - Sucesorio", Expte. N° 1-456.179/13, cita y emplaza

a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 13 de Noviembre de 2.014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/12/2014

O.P. N° 100045348 F. N° 0001-60830

El Dr. Lisandro Raúl Aranibar, Juez Interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ibarra, Lidia Elisa - Sucesión"; Expte. N° 2-464.415/14, cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial (art. 723, CPCC) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 09 al 11/12/2014

O.P. N° 400005711 F. N° 0004-04002

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Campos, María Cristina s/Sucesorio", Expte. N° 489.471/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de noviembre de 2.014. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza (I). Salta, 19 de Noviembre de 2.014. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 05 al 10/12/2014

O.P. N° 400005710 F. N° 0004-04001

La Sra. Juez Dra. María Fernanda Aré Wayar, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, "Sucesorio - Ochoa Carlos" (Expte. N° 482.347/14), Ordena la publicación de Edictos, durante tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Noviembre de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 05 al 10/12/2014

O.P. N° 400005709 R. s/c N° 400000833

La Dra. Bibiana María Acuña - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: "Buteler, Fernando Alejo - Sucesorio" - Expte. N°: 463.676/14, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (Art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Noviembre de 2.014. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 10/12/2014

O.P. N° 400005708 F. N° 0004-04000

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de la señora Irma Alborno, Expediente N° 457.376/13, ya sea como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto por tres días. Salta, 06 de Agosto de 2.014. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 05 al 10/12/2014

O.P. N° 100045334

F. N° 0001-60817

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza (I) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, en los autos caratulados "Toscano, Carmen Rosa s/Sucesorio" Expediente N° 473.852/14, de trámite por ante ese Juzgado, Secretaría autorizante; Cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Capital, 19 de Noviembre de 2.014. Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 05 al 10/12/2014

O.P. N° 100045313

F. N° 0001-60805

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, (Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial 2° Nom), Secretaria del Dr. Carlos Martin Jalif, en autos caratulados "Barrientos Arancibia Ángel - Sucesorio- Expediente N° 465985/14", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el termino de treinta (30) días corridos a contar desde la ultima publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (Art. 724 del C.P.C.C). Publíquese por tres días.- Salta, 07 de Noviembre de 2014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria (I.).

Imp. \$ 210,00

e) 05 al 10/12/2014

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100045392

F. N° 0001-60875

Por JORGE G. SALAZAR EICHLER

JUDICIAL CON BASE

1/4 Indiviso en Cafayate

El día 12/12/2014 a hs. 17,00 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros de Salta) de esta ciudad de Salta Capital, Remataré con la base de \$ 630,70 equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, una cuarta parte indivisa del inmueble identificado como: Matrícula Catastral 2.625 - Sección B - Manzana 34 - Parcela 2 f

- Departamento 04 Cafayate, con una superficie total de 255,42 m2, ubicado en la intersección de calles Vicario Toscano N° 301 y 9 de Julio N° 87 de la ciudad de Cafayate, con los siguientes limites según título: Medidas: Fte: 9,87 mts - Ctfte: 12,93 mts - L/E: 16,45 - L/O: 19,68. Consta de 4 habitaciones más cocina y dos baños. Estado de ocupación: Una habitación del inmueble ocupada por Elizabeth L. Rodríguez y Walter Rodríguez. Otra habitación ocupada por Enrique Daher, no exhiben título. El resto de la casa se encuentra con muebles pero sin ocupantes. La construcción es de apariencia antigua, con paredes de adobe y techos de tirantería de madera, caña y barro, piso de ladrillo, todo en regular estado de conservación, según informe del Juez de Paz. Servicios: Agua, Luz, cloacas, alumbr. Público, calles pavimentadas. El remate es ordenado por el Juez de Ira. Inst en lo Civil de Personas y Familia de 2da. Nominación, Dr. Víctor Raúl Soria, Secretaria de la Dra. Ana Cristina Vicente en Juicio: "Gutiérrez de Diez Gómez, Estela Mari c/Diez Gómez, Marcelino s/Ejecución de Sentencia" Expte. N° 54.112/02 en donde se dispone la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en el medio, de acuerdo a lo establecido en los arts. 146 y 586, no pudiendo ser la última publicación anterior en más de tres (3) días a la fecha de la subasta (Art. 586 del C. P. C. y C.). Condiciones de venta: 30 % en el acto más 10 % comisión y 1,25 % sellado de rentas (gastos de transferencia a cargo del comprador). Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende por día inhábil. Informes al Expte. en hs. de despacho o al Mart. Actuante Te: 0387156859494.

Se deja constancia que, por carta de pobreza de la parte actora ejecutante, quien además es discapacitada mental representada por Curadoría Oficial del Ministerio Público, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 31 de la Ley 7328 Orgánica del Ministerio Público la publicación ordenada debe realizarse libre de todo gravamen.

Imp. \$ 363,00

e) 10 al 12/12/2014

O.P. N° 400005718

F. N° 0004-04008

Por ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Importante Propiedad Rural Dpto. Orán 27.52% Indiviso - Cat. 7828 (Orán) T. 1.453 Has.

El 12/12/14, hs. 18,00 en San F. y Santiago 942, Ciudad Salta, remataré con la base de \$ 121.553- el 27,52% indiviso cat. 7828 - Orán - ubicado al norte de Orán Sup. Total 1.453 has. 1.167 m2. Propiedad al lado Ciudad de Orán, por camino vecinal a San Agustín y a unos 3 Km. Se accede a la misma hacia el norte, se encuentra prácticamente explotada en toda su extensión en lo que hace a monte grande quedando únicamente monte chico usado para leña con partes planas y otras de lomadas, ocupada por Sr. Clemente Quispe, desde hace muchos años y se dedica a la cría de ganado, luego una gran parte está en estado de abandono con su monte ya explotado. Otra parte de aprox. 200 has. están desmontadas y utilizadas para la siembra de zapallo, mandioca, anco etc. a cargo del Sr. Causarano. La propiedad cuenta con sendas o caminos internos hacia el Rio Bermejo. Revisar la propiedad en horario com.- Ordena Sr. Juez C. y C. Proc. Ej. 2da. Nom. En juicio que se sigue c/Morales, Oscar Luis s/Ej., Expte. 400103/12. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva cabo aunque el día fuera declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero Cel 0387-156-850709. IVA Monotributo.

Imp. \$ 210,00

e) 09 al 11/12/2014

O.P. N° 100045349

F. N° 0001-60832

Por RUBEN EDUARDO CAJAL

JUDICIAL CON BASE

Inmuebles baldíos en Rosario de Lerma

El día 11 de Diciembre de 2.014 a hs. 17,30 en calle España N° 955, ciudad Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en los autos que se le sigue a Suarez, Jorge Eduardo; Jorge Eduardo Suarez Empresa Constructora S.R.L." s/Ejec. de Honorarios - Expte. N° 359.674/11, Remataré y en forma progresiva y hasta cubrir el monto de la planilla fs. 152: 1) con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 318.31 el inmueble identificado como Matrícula N° 13.451, Sec. 1, Fracc. 21; Dpto. Rosario de Lerma. Extensión: Fte. NO: 21.12m. Fte. NE: 11.04 m.; Cdo. SE: 23,17 m.; Cdo. SO: 7.20 m. Ochava 5.00m; Limites: NO: Pje. s/nombre 1; NE: Pje. s/nombre 3; SE. Mat. 13452; SO: Mat. 13.471 Superficie: 258.15 m2 (según Cedula Parcelaria). 2) con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 266.38 el inmueble identificado como

Matrícula N° 13.452, Sec. 1, Fracc. 22; Dpto. Rosario de Lerma. Extensión: Fte. NE: 11.67m. Cfte. SO: 11.85 m.; Cdo. SE: 21,42 m.; Cdo. NO: 23.17m.; Limites: NE: Pje. s/nombre 3; SE: Mat. 13471; SE. Mat. 13453; NO: Mat. 13.451 Superficie: 260.00m2 (según Cedula Parcelaria). 3) con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 275.80 el inmueble identificado como Matrícula N° 13.453, Sec. 1, Fracc. 23; Dpto. Rosario de Lerma. Extensión: Fte. NE: 12.71m. Cfte. SO: 12.91m.; Cdo. SE: 19.51m.; Cdo. NO: 21.42m.; Limites: NE: Pje. s/nombre 3; SO: Mat. 13.471; SE. Mat. 13454; NO: Mat. 13.452 Superficie: 260.15m2 (según Cedula Parcelaria). 4) con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 287.59 el inmueble identificado como Matrícula N° 13.454, Sec. 1, Fracc. 24; Dpto. Rosario de Lerma. Extensión: Fte. NE: 14.09m. Cfte. SO: 14.32 m.; Cdo. SE: 17,40m.; Cdo. NO: 19.51m.; Limites: NO: Pje. s/nombre 3; NE: Mat. 13456; SE. Mat. 13455; NO: Mat. 13.453 Superficie: 260.00m2 (según Cedula Parcelaria). 5) con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 310.64 el inmueble identificado como Matrícula N° 13.455, Sec. 1, Fracc. 25; Dpto. Rosario de Lerma. Extensión: Fte. NE: 13.14m. Fte. SE: 11.30m.; Cdo. NO: 17.40m.; Cdo. SO: 16.99m. Ochava 5.00m; Limites: NOE Pje. s/nombre 3; SO: Mat. 13.456; SE. Pje. s/nombre 2; NO: Mat. 13.454 Superficie: 263.56m2 (según Cedula Parcelaria). 6) con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 275.45 el inmueble identificado como Matrícula N° 13.456, Sec. 1, Fracc. 26; Dpto. Rosario de Lerma. Extensión: Fte. SE: 10.16m. Cfte. NO: 10.00m.; Cdo. NE: 31.50m.; Cdo. SO: 29.88m.; limites: NO: Mat 13471; SE: Pje. s/nombre 2; NE. Mat. 13454 y 13455; SO: Mat. 13.457 Superficie: 306.88m2 (según Cedula Parcelaria). 7) con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 266.16 el inmueble identificado como Matrícula N° 13.457, Sec. 1, Fracc. 27; Dpto. Rosario de Lerma. Extensión: Fte. SE: 10.16m. Cfte. NO: 10.00m.; Cdo. NE: 29,88m.; Cdo. SO: 28.26; Limites: NO: Mat. 13470; SE: Pje. s/nombre 2; NE. Mat. 13456; SO: Mat. 13.458 Superficie: 290.66 m2 (según Cedula Parcelaria). 8) con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 256.70 el inmueble identificado como Matrícula N° 13.458, Sec. 1, Fracc. 28; Dpto. Rosario de Lerma. Extensión: Fte. SE: 10.16m. Cfte. NO: 10.00m.; Cdo. NE: 28,26m.; Cdo. SO: 26.63m.; Limites: NO: Mat. 13.469; SE: Pje. s/nombre 2; NE. Mat. 13457; SO: Mat. 13.459 Superficie:

274.14m2 (según Cedula Parcelaria). 9) con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 254.86 el inmueble identificado como Matrícula N° 13.469, Sec. 1, Fracc. 39; Dpto. Rosario de Lerma. Extensión: Fte. NO: 10.11m. Cfte. SE: 10.00m.; Cdo. NE: 28,40m.; Cdo. SO: 26.72; Límites: NO: Pje. S/nombre 1; SE: Mat. 13.458; NE. Mat. 13470; SO: Mat. 13.458 Superficie: 275.59 m2 (según Cedula Parcelaria). 10) con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 267.78 el inmueble identificado como Matrícula N° 13.470, Sec. 1, Fracc. 40; Dpto. Rosario de Lerma. Extensión: Fte. NO: 10.11m. Cfte. SE: 10.00m.; Cdo. NE: 30,09 m.; Cdo. SO: 28.40m.; Límites: NO: Pje. s/nombre 1; SE: Mat. 13.457; NE. Mat. 13471; SO: Mat. 13.469 Superficie: 292.43m2 (según Cedula Parcelaria) 11) con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 277.60 el inmueble identificado como Matrícula N° 13.471, Sec. 1, Fracc. 41; Dpto. Rosario de Lerma. Extensión: Fte. NO: 10.11m. Cfte. NE: 10.00m.; Cdo. NE: 31.77m.; Cdo. SO: 30.09m.; Límites: NO: Pje. s/nombre 1; SE: Mat. 13.456; NE. Mat. 13451, 13452 y 13453; SO: Mat. 13.470 Superficie: 309.78m2 (según Cedula Parcelaria). Estado de Ocupación y Mejoras: Los inmuebles se encuentran sin ocupantes y sin mejoras, excepto la Matrícula 13.458 que posee una construcción sin terminar, de vieja data, de 3 dependencias con paredes de ladrillos de aprox. 2 mts. de alto sin techo, piso de tierra y en total abandono. Servicios: Agua, luz, alumbrado público. Edictos: tres días en el B. Oficial y Nuevo Diario; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Rubén Eduardo Cajal Martillero Público - Tel. 154094082 - IVA, Monotributo.

Imp. \$ 660,00

e) 09 al 11/12/2014

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100045241

F. v/c N° 0002-4612

El Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra.

Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "La Casona Regionales S.R.L. por Concurso Preventivo (pequeño) - Hoy Quiebra", Expte. N° EXP-108.228/4, hace saber que en fecha 1° de Diciembre de 2.014 se decretó la Quiebra de "La Casona Regionales S.R.L.", con domicilio de sede social sito en Avda. del Bicentenario de la Batalla de Salta (ex Avda. Virrey Toledo) N° 702 y procesal en calle Alsina N° 476 - Pl. Baja - Dpto. 4, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 11 de Diciembre de 2.014 a hs. 10:00, para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaría, 2 de Diciembre de 2014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 03 al 10/12/2014

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 400005719

F. N° 0004-04009

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados "Argañaraz, Ramón Eduardo - Mary Socorro Aban c/Maza de Reyes Timotea y Otros" s/Sumario Expte N° 345.830//11: II.- Cítese a los herederos de los Sres. Teodoro Maza y Eduardo Maza a comparecer a juicio, por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezcan por sí con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, ha hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que los represente. Salta, 3 de Diciembre de 2014. Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 09 al 11/12/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100045394

F. N° 0001-60876

Olagro S.R.L.

1.- Instrumento constitutivo: 02-OCT-2.013 y cesión de derechos y acciones y modificatorias el 15-May-2.014.

2.- Denominación: Olagro S.R.L.

3.- Domicilio legal y sede social: San Martín N° 1.550, Villa San Lorenzo, Departamento Capital, Provincia de Salta, Nación Argentina.

4.- Socios: Sr. Santiago Gabino Olaciregui, de nacionalidad Argentino, de profesión estudiante, DNI N° 38.258.712, CUIT: N° 20-38258712-0, nacido el 15/04/1.994, soltero, con domicilio en calle San Martín N° 1.550, Villa San Lorenzo, Departamento Capital, Provincia de Salta, Nación Argentina y; el Sr. Tomas José Olaciregui, de nacionalidad Argentina, de profesión estudiante, DNI N° 39.416.739, CUIT: N° 20-39416739-9, nacido el 23/12/1.995, soltero, con domicilio en calle San Martín N° 1.550, Villa San Lorenzo, Departamento Capital, Provincia de Salta, Nación Argentina.

5.- Plazo: treinta años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto social: La sociedad tendrá como objeto social la realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros y/o cualquier otro tipo de participación o combinación, de las siguientes actividades: Servicios al agro mediante cultivos, siembra, laboreos, cosecha, transporte, fumigaciones, pulverizaciones, contrataciones de personal, sistematización de suelos, asesoramiento técnico, forestaciones, acopio de plantas propias o de terceros maquila en productos propios o de terceros. Servicios a la ganadería, mediante selección de vientres, de padres, inseminación artificial, asesoramiento en diseños de corrales y mangas, sanidad animal, los incluidos como servicios al agro en cuanto correspondan para ganadería, implantación de pasturas enfiadados, forrajes, alimentos balanceados, transporte. Servicios de contratación de personal. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7.- Capital social: El capital social lo constituye la suma de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) dividido en tres mil cuotas de pesos Cien (\$ 100.-) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Santiago Gabino Olaciregui la cantidad de un mil quinientas cuotas de pesos Cien (\$ 100.-) cada una, por un total de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-). Tomas José Olaciregui la cantidad de un mil quinientas cuotas a pesos Cien (\$ 100.-) cada una, por un total de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-). Integrado 25% en efectivo en este acto y el saldo en dos años.

8.- Administración: La representación y administración de la sociedad, como el uso de la firma social, será ejercida por uno a cinco gerentes, socios o no, cuya duración en el cargo será por el término de dos ejercicios quienes podrán ser reelectos por tantos términos como la asamblea crea conveniente. En este acto se designa como Gerente al Sr. Santiago Gabino Olaciregui quien constituye domicilio especial en calle San Martín N° 1.550, Villa San Lorenzo, Departamento Capital, Provincia de Salta, pudiendo designar mediante acta de asamblea a mandatarios especiales o generales para que lo representen con la duración que la asamblea establezca y gozarán de las mismas remuneraciones que la asamblea determine. Representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan a su objeto, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Cód. Civil y el Art. 9 del Dec. Ley 5965/63, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Cada uno de los socios gerentes tiene los mismos derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que los directores de las Sociedades Anónimas. Se fija una garantía consistente en la suma mínima de Pesos Cinco Mil por gerente que depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco local a la orden de ésta.

9.- Ejercicio económico: el 31 de diciembre de cada año

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 09/12/2014. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 206,00

e) 10/12/2014

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100045381

F. N° 0001-60867

Transporte Virgen de la Peña S.R.L.**Designación de Gerente**

Por Resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Junio de 2014 se procedió a la designación de la Gerencia de la sociedad, quedando designados en el cargo de Gerentes por el término de 03 (tres) años los socios:

* Abregú, Pedro, DNI 8.283.767, CUIT 20-08283767-2, domicilio especial calle Hipólito Irigoyen s/N°, Aguaray, Dpto. San Martín, Salta.

* Campos, Luis Humberto, DNI 12.860.114, CUIT 20-12860114-8, domicilio especial Pje. Ituzaingo N° 10, Tartagal, Dpto. San Martín, Salta.

* Barroso, Esteban, DNI 8.387.727, CUIT 20-08387727-9, domicilio especial Avda. Casiano Casas s/ N° - Barrio Recaredo, Gral. E. Mosconi, Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 09/12/2014. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 10/12/2014

O.P. N° 100045379

F. N° 0001-60865

Aquarius S.R.L.**Modificación Administración y Representación**

Por Acta de Reunión de Socios del 05/03/2014 y modificada el 23/10/2014, los socios Abel Ángel López D.N.I. N° 10424445 y Sara María Fernández D.N.I. N° 14304481, resuelven modificar la cláusula Séptima, quedando redactada de la siguiente forma:

Séptima: Administración y Representación: Numero y Duración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por una socia quien revestirá el carácter de socia gerente, debiendo designarse un suplente, durará en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Se designa como socia gerente a Sara María Fernández y como suplente a Abel Ángel López, constituyendo ambos domicilio especial en avenida San Martín N° 1960, Salta, Capital, quienes aceptan en este acto los cargos por los que fueron designados, ambos socios prestan una garantía de un diez mil pesos (\$ 10.000).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 04/12/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 10/12/2014

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

O.P. N° 100045371

F. N° 0001-60859

Club Juventud Unida - Rosario de Lerma**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La comisión Directiva del Club Juventud Unida de la ciudad de Rosario de Lerma, convoca a los socios de la entidad a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 08 de Enero de 2015 en la sede ubicada en la calle Hipólito Irigoyen N° 249 de la ciudad de Rosario de Lerma a horas 20:00, se tratara el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y consideración del Acta anterior.

2) Aprobación balances periodos 2011/2012/2013/2014.

3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario por los periodos 2011/2012/2013/2014.

4) Renovación total de la actual Comisión Directiva por el periodo 2014/2015/2016.

5) Nombramientos de dos socios para la firma de la presente Acta.

Nota: De acuerdo a lo que estipula el estatuto de la entidad, se observara una tolerancia de 30 minutos, transcurrida la misma la asamblea sesionará con el número de socios presentes y sus decisiones serán validas.

Luis Martínez

Secretario

Vicente Aveldaño

Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 10/12/2014

AVISO GENERAL

O.P. N° 100045380

F. N° 0001-60866

**Concejo Deliberante de San José
de los Cerrillos**

RESOLUCION N° 050/2014

VISTO:

Las denuncias y reclamos recibidos por los vecinos del Municipio, Medios de Comunicación, Funcionarios y toda persona que se siente agraviada de una u otra manera por parte del Sr. Carlos Villanueva y quienes utilizan los medios de comunicación para descalificar a los ciudadanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, en función de los hechos que tomaran estado público durante el Medio de Comunicación Radial FM 92.7 y/o Televisión el cual conduce el Sr. Carlos Argentino Villanueva en colaboración con el Sr. Ricardo Gállegos y diferentes colaboradores del medio.

Que, son diversas las denuncias realizadas por vecinos del municipio que sienten el agravio a diario ante hechos descalificativos y improprios y/o todo tipo de expresiones en contra de los ciudadanos, tanto en la vida pública como en la intimidad misma de las personas.

Que, asimismo en vinculación con las denuncias se desprenden que el Medio de Comunicación citado ha facturado por servicios al Estado Provincial y Municipal, no habiendo legalizado su situación ante la AFIP y organismos de control.

Que, por lo expuesto se hace necesario dictar el correspondiente instrumento legal.

Por todo ello:

**El Concejo Deliberante del Municipio
de San José de los Cerrillos reunido
en Sesión Ordinaria****RESUELVE:**

Artículo 1º: Declarar Persona No Grata al Medio de Comunicación FM 92.7 FM Cerrillos, al Programa de TV que transmite por Norte Visión Satelital el Sr. Carlos Argentino Villanueva, y a todo miembro, comunicador social que representa al medio por las declaraciones que diariamente con un lenguaje soez y descalificante se dirige a los vecinos de nuestra comuni-

dad con manifestaciones de violencia al igual que a las autoridades del cuerpo y a las instituciones gubernativas, dando muestras de un absoluto apartamiento de la moral y la ética en el horario donde escuchan los niños y jóvenes de la sociedad.

Artículo 2º: Remitir copia de la presente Resolución al Departamento Ejecutivo Municipal para su toma de conocimiento y demás fines.

Artículo 3º: Remitir copia de la presente Resolución a todos los Medios de Comunicación Radial y/o Televisiva de la Provincia de Salta, para su toma de conocimiento y demás fines.

Artículo 4º: Remitir copia de la presente Resolución a las Cámaras Legislativas Provinciales y Municipales del Interior de la Provincia de Salta, para su toma de conocimiento y demás fines.

Artículo 5º: La presente Resolución será firmada por el Presidente del Concejo, los Señores Concejales Intervinientes y refrendada por el Secretario Parlamentario del Concejo Deliberante de San José de los Cerrillos.

Artículo 6º: De Forma.

Municipio de San José de los Cerrillos, a los 27 días del Mes de Noviembre del Año 2014.

Dr. Fidel Marcelo Torres
Presidente

Concejo Deliberante San José de los Cerrillos

Heber Leandro Flores
Secretario Parlamentario

Concejo Deliberante San José de los Cerrillos

Hilario Ramón Abalos
Vicepresidente 1º

Concejo Deliberante San José de los Cerrillos

Juan Jesús Martínez
Vicepresidente 2º

Concejo Deliberante San José de los Cerrillos

Gustavo Casimiro
Concejal

Concejo Deliberante San José de los Cerrillos

Mirian Valdiviezo
Concejal

Concejo Deliberante San José de los Cerrillos

Roberto Tomás Aranda
Concejal

Concejo Deliberante San José de los Cerrillos

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100045395

Saldo anual acumulado	\$ 850.851,30
Recaudación	
Boletín del día 09/12/14	\$ 3.691,00
Total recaudado a la fecha	\$ 854.542,30

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005724

Saldo anual acumulado	\$ 192.153,00
Recaudación	
Boletín del día 09/12/14	\$ 488,00
Total recaudado a la fecha	\$ 192.641,00

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del 01/08/13 se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00 hs. y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676